

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, enero de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 161 del C.G.P., se acepta la suspensión del presente proceso hasta el veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cd81765eb937334add0da14398d2f428f4aef06c337b82a4c52896d814b3ab8**

Documento generado en 25/01/2022 04:17:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>